

3^a El Tesoro =
 Tambien sera de cuenta y cargo
 del rematante Don Pedro Marti-
 ner, pagar al Ayuntamiento la falta
 del cupo del Tesoro y recargo munici-
 cipal que sobre los cupos de comun-
 mo y censales se cobro de menos por
 administracion en el ultimo ano econo-
 mico de 47 a 48, que practicada la
 liquidacion del impuesto de comun-
 mo, censales, sob, recargo municipal y
 deficit del ano anterior, asciende a
 la suma de \$2,439 pesos 17 cen-
 timos =

4^a Tambien entregará el Don Pedro
 Martiner al Ayuntamiento en el dia,
 en que se haga a cargo de la recaudacion
 de dicho impuesto, la cantidad de dos
 meses adelantados del total de la renta
 y cumplidos otros lo verificaran igual-
 mente hasta la terminacion del mes
 de, sin perjuicio de la escritura que
 al efecto y cumplimiento de todo
 deberá otorgar el recurrente, Genes
 Martiner, en favor del Ayuntamiento
 con la fianza suficiente y en can-
 tidad al menos de \$4,000 pesos
 en fincas raras, o satisfaccion
 del Ayuntamiento.